

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y veintiséis minutos con la concurrencia de la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA**, quien expresa: "Gracias a todos por estar presentes aquí, a todos los que han venido de todos los sectores de Guayaquil, muchísimas gracias por estar presentes en esta sesión, buenas tardes con las señoras y señores Concejales.- Señora Secretaria, sírvase verificar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Sí señora Alcaldesa, se procede a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 21 de noviembre del año 2019: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Ing. Josué Sanchez Camposano, ausente; Psc. Úrsula Strengé Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, presente. Señora Alcaldesa, informo a usted que se encuentran presentes en la sesión once (11) Concejales, en consecuencia existe el quórum de Ley".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Se instala por consiguiente, la sesión de Concejo. Señor Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL RODRÍGUEZ**: "Si señora Alcaldesa, para proponer una modificación al Orden del Día, para que se incorpore como punto 2.1, las solicitudes de licencia por el día 21 de noviembre presentadas por el Ing. Josué Sánchez, Vicealcalde y el Lic. Luis Murillo Carranza, Concejal del Cantón".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Gushmer, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se modifique el orden del día para incluir el punto 2.1. respecto al: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores Concejales: Ing. Josué Sánchez Camposano y Lcdo. Luis Murillo Carranza, por el día 21 de noviembre de 2019, han votado a favor los once (11) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, PARA INCLUIR COMO PUNTO 2.1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE**

LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES: ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO Y LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA, POR EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

LA SEÑORA ALCALDESA: "Primer Punto del Orden del Día, antes de eso señora Secretaria, quiero invitar a todos los Concejales esta noche en la Explanada del MAAC, espero verlos a todos ahí al lanzamiento de la cuenta regresiva del Bicentenario el 20-20 y lo que vamos a hacer para celebrar el año que viene, así es que espero verlos a todos sentados allí. Y a todos ustedes están invitados por supuesto, es en la Explanada del MAAC a las 7 de la noche. Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:**

"PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 14 de noviembre de 2019.- **SEÑORA ALCALDESA:**

"Concejala Flores".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Señora Alcaldesa, para elevar a moción la aprobación del punto uno del Orden del Día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:**

"tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: : Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Arteaga, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto Uno del Orden del Día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**".- **LA SEÑORA ALCALDESA:**

"Siguiendo punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:**

"PUNTO DOS Y DOS PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: 2.- Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el Concejál Dr. Luis Almeida Morán, desde el 19 al 27 de noviembre de 2019.- 2.1.- Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los Concejales Ing. Josué Sánchez Camposano, y Lcdo. Luis Murillo Carranza, por el día 21 de noviembre de 2019".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Gracias señora Alcaldesa, para mocionar por el punto 2 y 2.1, a favor".- **LA SEÑORA ALCALDESA:**

"tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:**

"Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: : Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Guschmer, Rodríguez, Flores, Arteaga, Vanegas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto 2 y 2.1. del Orden del Día, han votado a favor los once (11) Concejales

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 | 3

presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES DR. LUIS ALMEIDA MORÁN, DESDE EL 19 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, E ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO, Y, LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA, POR EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**.- *Con su*

venía, señora Alcaldesa, una vez aprobadas las licencias, se incorporan a la sesión los Concejales Geraldine Weber Moreno, Ing. Liliana Simbala Aguilar e Ing. Cinthia García García, lo que para efecto de votación se encuentran catorce Concejales presentes”.-

LA SEÑORA ALCALDESA: “Señora Secretaria, siguiente punto”.- **LA**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Previa votación señora Alcaldesa dejo constancia de la *incorporación de la Concejala Nelly*

Pullas, lo que para efecto de votación se encuentran quince (15) Concejales presentes.- **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:**

Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **segundo debate** del proyecto de **“ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

LA SEÑORA ALCALDESA: “En conocimiento este Punto señores Concejales.- Concejala Luzmila Nicolalde”.- **LA CONCEJALA**

NICOLALDE: “Señora Alcaldesa, para mocionar a favor el punto tres del Orden del Día”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejal Héctor

Vanegas”.- **EL CONCEJAL VANEGAS:** “Señora Alcaldesa, señores

Concejales, siendo este un tema importante para el Municipio de Guayaquil, me he tomado la molestia de revisar cuántos Municipios del País tienen una Ordenanza similar, y para mi sorpresa he encontrado que solamente 2 Municipios, el de Morona Santiago y el Metropolitano de Quito tienen una Ordenanza de esta naturaleza, pero también me he encontrado con algunas regulaciones que creo importante incorporar a este proyecto de ordenanza y que voy a hacer las exposiciones y motivos de las razones por las cuales debería incorporarse: Al ser la propiedad privada un derecho reconocido por la Constitución de la República del Ecuador, es necesario que para declarar un bien como mostrenco se cumplan requisitos que no vulneren estos derechos, por consiguiente antes de incorporar al patrimonio municipal como un bien de dominio privado será demostrar que es un bien inmueble que carece de título de dominio sea que esté ocupado, abandonado o vacante, de manera que se precautele los posibles derechos de los particulares sobre el bien materia de declaratoria o de regularización; sin embargo, si aparece el dueño del inmueble declarado mostrenco y justifica su titularidad de dominio antes de que la entidad pública lo haya enajenado le debe ser restituido. El inciso quinto del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que se entiende como bienes mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; y le corresponde a los gobiernos autónomos mediante la ordenanza establecer los mecanismos y procedimientos para su regularización, bajo este esquema señora Alcaldesa yo creo que es indispensable que en el Art. 3 del proyecto de ordenanza que se ha presentado, cuando dice: son aquellos bienes inmuebles urbanos que carecen de dueño conocido, es decir todos aquellos bienes inmuebles sobre los cuales no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, quiero que se agregue, y demostrado

mediante el Certificado en dictado por dicha entidad, y yo voy a insistir en que si es necesario este certificado, porque tal como lo tiene el Municipio de Morona y el Municipio de Quito el certificado es el único medio para poder probar que no hay un titular del dominio y no solamente el avalúo de catastro o el certificado de catastro, porque se podría afectar un bien inmueble y muchas veces puede ocurrir de que a pesar de que en el Registro de la Propiedad haya el dominio, en el catastro no esté todavía regularizado; creo además, y esto es lo que me llamó más la atención del proyecto es que le corresponde a este seno, a este pleno del Consejo la única facultad de declarar el bien mostrenco, sin embargo en el proyecto esta facultad está delegada al Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial y creo que debería eso modificarse, para que sea como ocurre en todos los actos que estamos nosotros revisando no solamente en cosas pequeñas, en contratos, en todo, siempre regresa al pleno del Concejo esa facultad, por lo tanto yo si hago esta observación para que sea el pleno de este Concejo el que haga este tipo de aclaratoria, por eso quisiera que se incorpore un artículo cuatro, después del tres, que diga competencia, la autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Municipal de Guayaquil una vez que se haya cumplido con el procedimiento establecido en esta Ordenanza. El artículo actualmente 4 sería 5, y continuaría con el texto que conserva. En el actual 4.5, solamente hacer una reforma indicando que una vez obtenido los informe antes mencionados y luego de verificada por parte de la DUOT la viabilidad de la declaración de mostrenco, el *Concejo Municipal*, eso incorporarlo, emitirá la pertinente Resolución de Declaración de Buen Inmueble Mostrenco; finalmente, en el numeral que debería ser el 5.6 agregar después de "tal resolución municipal deberá remitirse a la Secretaría Municipal para la publicación en un diario de amplia circulación, a efectos de que las personas que se creyeran con derechos reales puedan oponerse a la misma, y de tener razón le sea restituido el bien, porque podría ocurrir que una persona efectivamente aparezca como propietaria y como además entiendo que este es el espíritu de la ley, y en otras ordenanzas existe un procedimiento para que la persona afectada incluso pueda comparecer y se le exige una serie de requisitos que constan en ordenanzas de otros Municipios, pero aquí para hacerlo más simple basta con que el justifique y le sea restituido; en el punto 4.7, que debería ser el 5.7: transcurrido el término de 10 días posteriores a la publicación y sin que se presentare oposición, sea de revocatoria o de modificación de la resolución, quisiera que se incorpore esa parte, sería: de revocatoria o de modificación de la resolución, continúa el texto como está, con estas modificaciones señora Alcaldesa y siempre con el espíritu únicamente de completar que los actos nuestros sean los más apegados a las normas y que me permito sugerir, voto a favor".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Señor Procurador".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Respecto a estas observaciones debo decir lo siguiente: Lo primero es que los bienes mostrencos no tienen dueño conocido y por supuesto no tienen código catastral y no están identificados en el Registro de la Propiedad, entonces cuál es el rol institucional del Registrador de la Propiedad inscribir las propiedades respecto a sus títulos por supuesto los gravámenes a las propiedades y también puede inscribir lo que las personas consideren apropiado respecto de inmuebles identificados con mensuras, con medidas, y que tienen una situación jurídica respecto de un titular que puede ser el dueño, el acreedor, el deudor, entonces se trata aquí de que bienes que no tienen titular cierto, que no tienen

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 | 5

identificación, que no pertenecen a nadie, según aparece, el Municipio los declara como bien mostrenco, dijimos en la sesión anterior justamente que lo que decía el doctor Vanegas era lógico, pero si usted se vira al Registrador, le va a preguntar oiga cuál es ese inmueble sino está identificado, si justamente no tiene nada, cuando abra el libro, porque el Registro de la Propiedad tiene un libro, abre el libro va a encontrar que no hay absolutamente nada, el certificado que se pida, sería respecto de que le pide sino tiene identificación allá y no tiene identificación acá, y el papel de declarar ese bien como mostrenco es que ahí se incorpora al catastro, ahí recién aparece un propietario y como evidentemente es posible que haya algún tipo de error la ordenanza prevé que se publica en la prensa para que si es que hay un opositor aparezca, evidentemente que el procedimiento para reclamar está en el Código Orgánico Administrativo y el resultado evidente es que si ese procedimiento refleja que si hay título evidentemente el Municipio tendrá que revocarlo, pero el Municipio en esta Ordenanza se remite al Código Orgánico Administrativo que son las reglas que regulan como se reclama, en que tiempo se reclama y la decisión final por eso es que no está incluido eso, por otro lado también dice el doctor Vanegas “que el Municipio antes de que la entidad pública haya enajenado el bien”, aquí no se trata de las consecuencias ulteriores sino solamente de la incorporación de lo que no pertenece a nadie, luego no es que el Municipio va a enajenar como consecuencia inmediata de esto, es posible que no lo enajene, que lo destine a un fin específico de manera que no está prevista la hipótesis de que el Municipio lo vaya a enajenar; por otro lado, aquello de que en un procedimiento totalmente administrativo el Concejo Municipal declare que un bien debe ser mostrenco, o es mostrenco, me parece que es equivocado porque el Concejo es un órgano de legislación y de fiscalización, no es un órgano administrativo y justamente ¿a quién le corresponde ver el detalle? es a la Dirección técnica que es la Dirección que antes se llamaba la DUAR ahora se llama la DUOT, ellos son los pertinentes, así es más ágil, no le correspondería ni al Procurador, ni otra Dirección sino a la que maneja el catastro, la que tiene la posibilidad técnica, las asesorías para identificar y obviamente quien lo va a catastrar es el mismo, que venga el tema al Concejo Municipal que es de legislación y fiscalización me parece con todo respeto, doctor Vanegas, que es algo equivocado, y se involucra en un tema completamente administrativo, con esa misma lógica, querría significar que el Concejo mañana se podría meter en otro tipo de actividades porque hay un precedente como dicen por ahí zapatero a tu zapato, es legislación, es un tema de fiscalización, pero ya si entramos por ahí, con la misma lógica podríamos también entrar en la legalización, etc., etc., no, no, el Municipio regula y dicen cómo se cumplen las ordenanzas; por otro lado en cuanto a que lo que hacen otros Municipios también ya cada cual tiene su manera de legislar y proceder, pero me parece que en definitiva el tema está bien planteado, el derecho a oponerse está consagrado, en una publicación, el desencadenamiento de la defensa y donde termina está en la legislación de la materia y evidentemente que eso concluye si es que tiene la razón en una respectiva resolución, pero además algo importante, que el que se cree dueño puede reclamar pero después eso va a juicio, evidentemente allá se litigará, es un tema, es un largo procedimiento, hasta que la justicia defina si es que el Municipio se ha equivocado o no, y finalmente porque esto es lo que me acuerdo de todas las cosas que ha dicho el doctor Vanegas, un tema importante señores Concejales, si se trata de realmente observaciones ya tan detenidas, tan analizadas,

me parece que el escenario de plantearlas sería en el área competente o el Procurador Síndico de manera que cuando venga acá sea una discusión medianamente acabada, porque evidentemente ese nivel de detalle es un tema de difícil evacuación, me parece que son unas 7 observaciones; estoy contestando las que me acuerdo, pero es un tema importante de procedimiento, porque no es justo respecto del papel del Municipio que un tema que pueda llegar a ser profundo se discuta rápidamente en cinco minutos porque habrá cosas que hay que consultar etc., y esa es mi opinión, yo creo que todo está correcto en la Ordenanza, está previsto el derecho a la defensa, no le corresponde al Concejo Municipal incursionar en declaratoria si un bien es o no mostrenco, está bien asignada la competencia a la Dirección de Urbanismo, y por supuesto aquí no se trata de que el Municipio vaya a enajenar, habría que ver el destino que se hace, eventualmente se lo remata etc, etc.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Gracias señor Procurador, señora Secretaria proceda. Tome la palabra Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Señora Alcaldesa, como mocioné, acojo lo que indica el señor Procurador".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Lídice Aldas".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "Muchísimas gracias, no traje mis apuntes el día de hoy respecto al tema que también lo revisamos la semana anterior, entiendo la preocupación de Héctor con respecto a la función también de los Concejales, entiendo lo que se acaba de establecer como la parte administrativa y técnica que tiene que ver la DUOT, verdad, sin embargo creo que un papel importante del Concejo es conocer, por ejemplo cada cierto tiempo cuántos predios realmente se han definido como mostrencos, ¿por qué?, porque estamos buscando por ejemplo que estos antes de que salgan a remate o tengan otra posibilidad, pensemos también en la planificación que tenemos como Concejo y como ésta puede requerir en el caso por ejemplo de clínicas de desintoxicación, en varios casos que de pronto son importantes para el apoyo a la comunidad, que primero podamos pensar en que sirvan para una cuestión comunitaria y después puedan ser rematados a las personas que también necesitan vivienda pero que es una cuestión más individual, gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Vanegas".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "Señora Alcaldesa, señores Concejales, he hecho observaciones que me parecen desde el punto de vista pertinentes, no me estoy oponiendo bajo ninguna manera a la Ordenanza, creo y voy a insistir a pesar de que voy a votar tal como está el proyecto, que el Registro de la Propiedad debe dar un certificado, ese es el camino siempre viable para lo que sea, ojalá no se genere un problema posterior, pero es mi deber como abogado que soy presentar esto, ofrezco en lo futuro con mayor anticipación presentar las observaciones a la Procuraduría, pero al igual que ustedes, yo también tengo tantas ocupaciones y se me hace a veces complicado, bajo ese esquema yo mantengo a favor el tema".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Gracias Concejal Vanegas. Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: : Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala Aguilar, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; Geraldine Weber Moreno, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 | 7

es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Strengé, Púllas, Aldas, Montañó y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Tres del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENÇOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.
LA SEÑORA ALCALDESA: "Siguiendo punto del Orden del Día".
LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **segundo debate** del proyecto de "OCTAVA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".
LA SEÑORA ALCALDESA: "Señora Concejala Flores".
LA CONCEJALA FLORES: "Señora Alcaldesa para elevar a moción el punto cuatro del Orden del Día, y para dejar asentado que esta Ordenanza autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada y por lo tanto ya se encuentra en el contrato y dichas condiciones contractuales no pueden ser desconocidas, por lo que este proyecto de ordenanza debe tratar los ajustes a tasas y tarifas vigentes a la fecha, en base al contrato y de conformidad con el índice de inflación publicado en el Banco Central, si llegase a existir otras adecuaciones se deberían tratar por la vía legal correspondiente".
LA SEÑORA ALCALDESA: "Concejales Vanegas".
EL CONCEJAL VANEGAS: "Señora Alcaldesa, señores Concejales, yo voy a apoyar esta Ordenanza, sin embargo, quiero volver a insistir en el Art. 1, se establece que una tasa por revisión técnica vehicular, y concretamente se dice el taxi de manera semestral y el taxi para que pueda ser revisado de acuerdo con la ley de tránsito y de acuerdo con el COIP tiene que tener funcionando su taxímetro, y efectivamente el taxímetro lo llevan, lo prenden, funciona, pero no lo usan en Guayaquil. Oportunamente yo he presentado un proyecto de taxímetro y sé que también la ATM ha presentado un proyecto, quiero pedirle al Concejo que ese proyecto también se discuta porque no parece justo que al taxista se le exija que tenga el taxímetro pero que no lo use; pero también quiero pedir como compensación que a todo taxista informal que está funcionando en Guayaquil se le aplique la ley, aquí no puede haber una competencia desleal, la gente que quiere regularizarse debe tener la posibilidad de hacerlo, y el que no quiere someterse a la ley y trabajar al margen de la ley, ese debe ser sancionado como manda la ley, esa es mi petición concreta señora Alcaldesa".
LA SEÑORA ALCALDESA: "Gracias Concejales Vanegas. Concejala Flores".
LA CONCEJALA FLORES: "En la sesión anterior cuando se debatió el asunto del taxímetro supe manifestar señora Alcaldesa, de que siempre tenemos que ver en beneficio de lo que le da la transportación, si en estos momentos nosotros ponemos una tarifa al taxímetro para que sea usado,

lamentablemente el taxismo va a sufrir, ¿por qué?, porque si hay 10.640 taxis amarillos legales, con placas de alquiler, conductores profesionales, cooperados, federados y que cumplen las dos revisiones anuales, también es claro decir que hay más de 25 mil carros particulares que le hacen la competencia al gremio amarillo y sería perjudicial ponerle una tarifa en estos momentos al gremio amarillo, mientras no se combata la informalidad de manera, de pronto no total, sino paulatinamente, el taxismo sufriría al ponerle una tarifa a un taxímetro que lo va a regular una tarifa sí, pero recuerde la competencia de la informalidad, si le sale una tarifa mínima de 2 dólares el informal, que hay 25 mil informales, lo va a llegar por 1 dólar 50, en la cual a quien se va a perjudicar en vez de hacerle un beneficio al gremio le estamos haciendo un perjuicio, entonces eso tenemos que analizarlo, sentarnos a la mesa, reunirnos, analizarlo y buscar viabilidades que no perjudique al gremio sino que más vale que beneficie a un gremio que por 60 años viene laborando y dando un servicio a la ciudadanía".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: : Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala Aguilar, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; Geraldine Weber Moreno, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Montaña, Arteaga, Guschmer, Pullas, y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Cuatro del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE "OCTAVA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)".**- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Siguiendo punto del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA BENEMÉRITA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$50,000.00 para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización del programa denominado "Misión Visión Cataratas". **5.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 | 9

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO DE GUAYAQUIL, cuya finalidad es entregar un aporte económico por la suma total de **US\$291,526.00**, para llevar a cabo la organización y realización del proyecto **“Becas de inglés para adolescentes en situación de riesgo”**, cuyo objetivo es becar a 140 adolescentes y jóvenes de 15 años en adelante del cantón Guayaquil para aprender un nuevo idioma, de las cuales 100 becas son cubiertas por la M. I. Municipalidad de Guayaquil y 40 por el indicado Centro.- **5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR JORGE ANDRÉS ARÉVALO SÁNCHEZ**, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$ 7,000.00 para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización del programa deportivo denominado **“Samanes Trail”**.- **5.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA LCDA. DIANA CAROLINA ALBÁN AVEIGA**, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$ 12,000.00 para cubrir parte de los gastos relativos a la organización y realización de la **Conferencia para el empoderamiento de la mujer “VALIENTE”**.- **LA SEÑORA ALCALDESA: “Concejala Cinthia García”**.- **LA CONCEJALA GARCÍA: “Señora Alcaldesa, señores Concejales para mocionar el punto número 5 con todos sus componentes”**.- **LA SEÑORA ALCALDESA: “Tome votación señora Secretaria”**.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala Aguilar, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; Geraldine Weber Moreno, a favor.**- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Cinthia García, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Montaña, Flores, Pullas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Cinco del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:** **5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA BENEMÉRITA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$50,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MISIÓN VISIÓN CATARATAS”**.- **5.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO DE GUAYAQUIL, CUYA FINALIDAD ES**

ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO POR LA SUMA TOTAL DE US\$291.526.00, PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO "BECAS DE INGLÉS PARA ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO", CUYO OBJETIVO ES BECAR A 140 ADOLESCENTES Y JÓVENES DE 15 AÑOS EN ADELANTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA APRENDER UN NUEVO IDIOMA, DE LAS CUALES 100 BECAS SON CUBIERTAS POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y 40 POR EL INDICADO CENTRO.- 5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR JORGE ANDRÉS AREVALO SÁNCHEZ, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 7,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO "SAMANES TRAIL".- 5.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA LCDA. DIANA CAROLINA ALBÁN AVEIGA, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 12,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER "VALIENTE".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes emitidos por la Procuraduría Síndica Municipal, por los cuales se recomienda al Cuerpo Edificio lo siguiente: 6.1.- DAJ-IJ-2019-12974: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico del sector denominado NUEVOS BARRIOS DE POSORJA, Lámina 5.- 6.2.- DAJ-IJ-2019-13047: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la COOPERATIVA COLINAS DE LA FLORIDA".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Concejal Egis Caicedo, tiene la palabra".- EL CONCEJAL CAICEDO: "Alcaldesa muy buenas tardes, compañeros buenas tardes seguimos, como es mi gran anhelo, haciendo lo que nos gusta hacer y llevando alegría a todos los sectores, aquí estamos justamente con compañeros de Colinas de la Florida, ahí está Orlando Intriago que es el Presidente del Consejo Barrial que han luchado eso por mucho tiempo, es una Ciudadela que tiene todos los servicios básicos y no se pueden considerar dueños, que todavía no pagan impuesto predial, que no tienen la tasa para poder legalizar sus negocios, es decir, teniéndolo todo, estando tan cerca de la ciudad y no tienen lo principal que era para ellos sentirse dueños del predio donde habitan, lo mismo con los barrios de Posorja, la semana pasada aprobamos algunos barrios, ahora estamos aprobando creo que esta es la última lámina de los Barrios de Posorja, estamos haciendo de manera rápida lo que había quedado pendiente y aspiramos a que antes de que termine esta Administración Municipal llegar a todos, si seguimos a este ritmo yo creo que si lo vamos a terminar y esperemos ya que lo tenemos aprobado Alcaldesa, comencemos a entregar notificaciones para que la gente no solo venga acá y diga ya ya me aprobaron, salió en los medios que está aprobada mi lámina, pero todavía no tengo la escritura, ahora tenemos que comenzar a notificar lo que hemos aprobado para que la gente se sienta dueña y comience a planificar su futuro ya de manera plena. Gracias elevo a moción el punto seis con sus

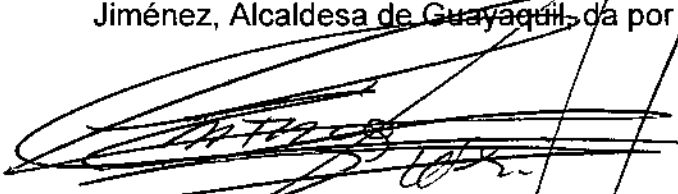
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

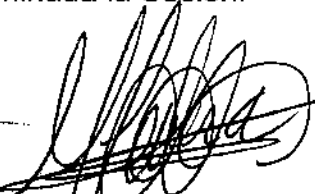
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 | 11

dos numerales".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Liliana Simbala".- **LA CONCEJALA SIMBALA:** "Buenas tardes Alcaldesa, Concejales, comparto esa felicidad con el Concejal Egis Caicedo, efectivamente hay sectores con muchos servicios básicos, y que aún no se sienten dueños sus familias; Posorja hoy se beneficia con este Plan Único de Diseño Urbanístico y que estamos muy contentos Alcaldesa porque vemos resultados y siempre están presentes las rurales; la Dirección de Terrenos trabaja arduamente, hay una planificación gracias a su apoyo; Tenguel también va a ser parte de este proceso de regularización, tenemos varios sectores como la Floresta, Nuevo Tenguel, que son parte del perímetro urbano de Tenguel y que ya están dentro de este procedimiento para que puedan conseguir sus escrituras. Una señora se me acerca y me dice Lili tengo más de 12 años acá, pero tengo 70 años, tengo miedo no sé qué va a pasar con mi casita, entonces eso es lo que nos motiva a nosotros a seguir trabajando, a seguir buscando soluciones para los que más necesitan, especialmente en las áreas rurales donde hay mayor concentración de pobreza, muchas gracias Alcaldesa".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Muchísimas gracias a usted Concejala Simbala.- Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala Aguilar, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; Geraldine Weber Moreno, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Simbala, Arteaga, Strenge, Montaña, Flores, y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Seis del Orden del Día, con sus dos numerales, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR ENDE LO SIGUIENTE: 6.1.- DAJ-IJ-2019-12974: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DEL SECTOR DENOMINADO NUEVOS BARRIOS DE POSORJA, LÁMINA 5.- 6.2.- DAJ-IJ-2019-13047: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA COLINAS DE LA FLORIDA**".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-2019-005 de fecha 14 de noviembre de 2019 respecto del trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores: **MARGARITA ROSA REYES ABAD; CÓNYUGES EZEQUIEL POMPEYO GURUMENDI NOBOA Y AMÉRICA VÁSCONES BARRAGÁN DE GURUMENDI; y, ANDRÉS LUIS CASSANELLO PERALTA**".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Señora Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señora Alcaldesa, para elevar a moción el punto siete del Orden del Día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar

votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala Aguilar, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; Geraldine Weber Moreno, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Pullas, Montaña, Arteaga, Rodríguez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Siete del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-PYP-2019-005 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 RESPECTO DEL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE LOS SEÑORES: MARGARITA ROSA REYES ABAD; CÓNYUGES EZEQUIEL POMPEYO GURUMENDI NOBOA Y AMÉRICA VÁSCONES BARRAGÁN DE GURUMENDI; Y, ANDRÉS LUIS CASSANELLO PERALTA**.- LA SEÑORA ALCALDESA: "En vista de que han votado todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión y los convoco a una nueva sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de Noviembre de 2019, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y cincuenta y nueve minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ
ALCALDESA DE GUAYAQUIL


AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL